

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0123/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo.-----

- - - Con fecha cinco de junio del año en curso, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número 24C/1414/2023, firmado por el Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, en el que da respuesta a la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés.-----

- - - Por lo que, una vez verificado de oficio la calidad de la información remitida por dicho servidor público, se aprecia que no cumple a cabalidad con lo ordenado en la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés; lo anterior es así ya que el Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa manifestó que por lo que respecta al punto dos de la solicitud de información correspondiente a *"... Número de Equipo de aspiración manual endouterina. Desglosar por año y marca"*(sic), para los ejercicios dos mil diecisiete y dos mil diecinueve, la búsqueda arrojó – 0 CERO, según el cuadro anexo. De lo que se establece que el punto resolutivo Segundo de la resolución que nos ocupa se estableció que, en caso de que no se localice las unidades administrativas deberán de hacerlo de conocimiento al Comité de Transparencia para que determine las acciones para localizar la información; y, en caso de persistir la inexistencia deberá ordenar generar o reponer la información que tuviera que existir o bien acreditar la imposibilidad de ello y declarar formalmente la inexistencia de la información.-----

- - - De lo que se advierte que el Encargado de la Unidad de Transparencia, no tomó en consideración lo ordenado por el Consejo General de este Órgano Garante, pues debió realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información, señalado las circunstancias de tiempo, modo y lugar y en caso de hallarla, entregarla a la parte

Recurrente; en caso contrario, debió emitir su Declaratoria de Inexistencia de la Información, debidamente fundada, motivada y avalada por su Comité de Transparencia, mismo que debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, observando en todo momento lo establecido en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; debiendo remitir a este Órgano Garante copia del o de los oficios con los cuales solicite la información a las diversas áreas, así como la respuesta emitida por cada una de estas; para tener certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información. - - - - -

- - - En consecuencia, es procedente requerir al Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, para que efectúe una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información y, en caso de hallarla, la entregue a la parte Recurrente; en caso contrario, deberá emitir su respectiva Declaratoria de Inexistencia de la Información, mismo que deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las cuatro fracciones que conforman los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; observando en todo momento lo establecido por el artículo 139 de la Ley General de Transparencia. - - - - -

- - - Asimismo, con la finalidad de garantizar la entrega de la información de manera confiable, verificable, y oportuna; deberá remitir a este Órgano Garante la solicitud al área o áreas que considere puedan poseer la información para que efectúen de manera exhaustiva dicha información y le sea entregada a la parte Recurrente, tal como lo establecen los artículos 13 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que prevén lo siguiente:

"Artículo 13. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona."

"Artículo 131. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas la Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se-

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número 24C/1414/20232 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, feneció el seis de junio de dos mil veintitrés; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el nueve de junio de la anualidad antes citada; por lo que se tiene al Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, dando respuesta en tiempo; más no el cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número 24C/1414/2023, signado por el Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Servicios de Salud de Oaxaca**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

- - - **CUARTO.** **Se requiere** al Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, realice una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información correspondiente a *"... Número de Equipo de aspiración manual endouterina. Desglosar por año y marca"* (sic), en términos de lo previsto en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y le sea entregado a la parte Recurrente; en caso de no encontrar dicha información, deberá dar vista a su Comité de Transparencia con la finalidad de que este

emita su respectiva Declaratoria de Inexistencia de la Información, mismo que deberá contener los elementos mínimos establecidos en las cuatro fracciones que conforman los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, debiendo remitir a este Órgano Garante copia de las documentales con las cuales solicitó la información a las diversas áreas así como la respuesta emitida por estas; bajo el **apercibimiento** que, de no hacerlo, **se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 del ordenamiento legal antes invocado. - - - - -

- - - **QUINTO.** Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, para su debida atención. - - - - -

- - - **SEXTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos

C. Adriana Reyes Martínez
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0123/2023/SICOM.

HERS/ccir



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



05/04/2013 14:36

Buscar



Actividades Sistema de comunicación con los ciudadanos

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Medio de notificación

Acuse de recibo por el recurrente *		Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Nombre del archivo	ACUSE-GRUPO.DOCX		0.13 MB	1

Documentación relacionada *		Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Nombre del archivo	trial123.pdf		0.32 MB	1

Versión pública *		Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Nombre del archivo				
No se encontraron registros.				

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
05/04/2013 14:36	acuse-grupo.docx	trial123.pdf	

BUSCAR INFORMACIONES

- DÉCIMO
- DIRECTORIO
- BUENOS
- SERVICIOS
- TRÁMITE
- CONTRATOS
- PROCIÓN DE BENEFICIARIOS
- DERIVADOS PÚBLICOS SANCIONADOS
- PRELUPUESTO ANUAL AMONADO
- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
- RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

ACTIVIDADES

INFORMACIÓN





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD."

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca
Oficina: Unidad de Transparencia.
OFICIO: 24C/1414/2023
ASUNTO: Cumplimiento a resolución
RRAI/123/2023/SICOM.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de junio de 2023

LIC. MARIA TANIVET RAMOS REYES.
COMISIONADA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En observancia a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión RRAI/123/2023/SICOM, en mi calidad de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA; con la personalidad que tengo acreditada mediante oficio 24C/1151/2023 de fecha 8 de mayo de 2023, dirigido al Comisionado Presidente del OGAIPO.

Por este medio doy cumplimiento a la resolución de referencia:

1.- Se MODIFICA la respuesta en atención al resolutivo SEGUNDO, en específico el numeral 1, anexando al presente copia del oficio 12C/12C.1/0582/2023 mediante el cual se manifiesta que se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa en la base de datos y de expedientes físicos de manera presencial en el Departamento de Almacenaje y Distribución de los Servicios de Salud de Oaxaca, encontrando los registros de compras para Misoprostol y Mifepristona para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 realizadas por el Departamento de Adquisiciones de esta Unidad. (Se anexa archivo de Excel).

Para el numeral 2, se encontraron registros de compra de kit de aspiración manual endouterina para el ejercicio 2018 realizadas por el Departamento de Adquisiciones de dicha Unidad. Para los ejercicios 2017 y 2019; la búsqueda arrojó -0 CERO- según cuadro anexo.

Dicho oficio es remitido y firmado por el Lic. Hugo Alberto Espinosa Morales, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca, en cumplimiento a lo señalado por la resolución en comento.

2.- Hago mención que este oficio y su anexo ya han sido notificados al correo electrónico del recurrente.

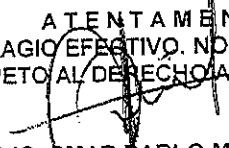
Por último, solicito:

PRIMERO: Se informe al Consejo General sobre el cumplimiento de lo ordenado en la resolución en cita.

SEGUNDO: Se archive como asunto total y definitivamente concluido.

Lo anterior, en términos de los artículos 153 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA OAXACA"

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA
2022 - 2028
SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LIC. OMAR PABLO MENDOZA. TRANSPARENCIA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

C.c.p.- Dra. Alma Lilia Velasco Hernández. - Secretaría de Salud y Directora General de los SSO. - Para su conocimiento.
Solicitante. castaneda.prado@gmail.com. - Para su conocimiento.

Av. Independencia # 407, Centro,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
Tel. (951) 50 17 600 Ext. 139
Email: unidad.transparencia@salud-oaxaca.gob.mx



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD."

SERVICIOS DE SALUD OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES.
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES.
OFICIO: 12C/12C.1/0582/2023

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión

Oaxaca de Juárez, Oax., 26 de mayo del 2023

LIC. OMAR PABLO MENDOZA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
P R E S E N T E

En atención a su oficio de número 24C/1334/2023 fechado el 24 de mayo de 2023, mediante el cual solicita información con la finalidad de dar atención al Recurso de Revisión con número R.R.A./0123/2023/SICOM, relativo a la solicitud realizada a través del folio 201193323000026 referente a:

"Se solicita de la manera más atenta la siguiente información de 2017 a la fecha:

- 1.- Número de piezas adquiridas y distribuidas de los medicamentos: Misoprotol y Mifepreistona en cualquiera de sus presentaciones. Desglosar por año.*
- 2.- Número de Equipo de aspiración manual endouterina. Desglosar por año y marca.*

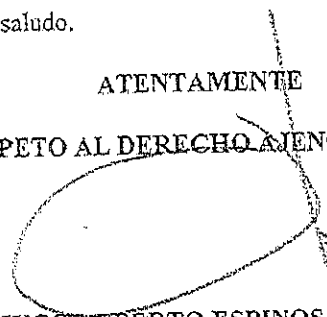
Le informo que para el numeral 1 derivado de su solicitud se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa en la base de datos y de expedientes físicos de manera presencial en el Departamento de Almacenaje y Distribución, ubicado en el km 18.5, carretera Oaxaca-Sola de Vega, Reyes Mantecón, Zimatlan, Oaxaca, derivado de lo anterior le informo que se encontraron los registros de compras para Misoprostol y Mifepreistona para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, realizadas por el Departamento de Adquisiciones de esta Unidad. (Se anexa archivo de Excel.)

Para el numeral 2 le comunico se encontraron registros de compra de Kit de aspiración manual endouterina para el ejercicio 2018 realizadas por el Departamento de adquisiciones de esta Unidad. No omito mencionar que para los ejercicios 2017, 2019 no se llevaron a cabo adjudicaciones del material en mención.

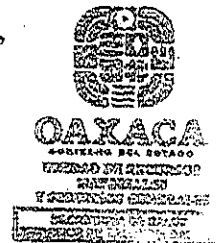
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

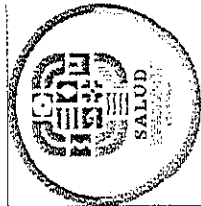
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. HUGO ALBERTO ESPINOSA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA





SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
 UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

"DISTRIBUIDOR
 A DISUR, S.A.

MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2017

PROVEEDOR:

N° DE PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
195	MISOPROSTOL	TABLETAS DE 200 MG.	ENVASE CON 28 TABLETAS	913	\$217.50	\$198,577.50
217	MIFEPRISTONA	Mifepristona. Tableta Cada Tableta Contiene: Mifepristona 200 MG Envase Con Una Tableta. Descripción adicional: Interrupción voluntaria del embarazo- OAX	ENVASE CON 1 TABLETA	12	\$1,030.95	\$12,371.40
218	MISOPROSTOL	Misoprostol. Tableta. Cada Tableta Contiene: Misoprostol 200 µg. Envase Con 12 Tabletas Descripción adicional: Interrupción voluntaria del embarazo- OAX	ENVASE CON 12 TABLETAS	12	\$1,023.70	\$12,284.40

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-920042950-E15-2018.-SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, ADMINISTRACION, DISTRIBUCION, DISPENSACION Y CONTRATACION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS, A TRAVES DE FARMACIAS SUBROGADAS EN UNIDADES HOSPITALARIAS, MEDICAS Y ALMACENES REGIONALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

"DISTRIBUIDOR
 A DISUR, S.A.

2018 PROVEEDOR:

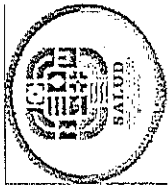
NUM. PROG.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
121	MISOPROSTOL TABLETAS DE 200 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE	1	\$ 259.55	\$ 259.55 FASSA

C. MARIA DEL
 CARMEN CRUZ

PROVEEDOR:

MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2019

No. DE IDENTIFICACION	TIPO DE ADJUDICACION	FECHA DE CONTRATACION	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL CON I.V.A.
CONTRATO No. 337	ADJUDICACIÓN DIRECTA	23/10/19	C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO	MISOPROSTOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 µG, ENVASE CON 12 TABLETAS. MARCA: CYRUX-SERRAL	26	\$ 26.00	\$ 676.00



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
 UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

AÑO	PIEZA
2017	0

CONTRATO DE ADQUISICIÓN N° 417/2018

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

PROVEEDOR: C. GERARDO RAMOS RAZURA

PROGRAMA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO				
34	7.2.12	BOLSAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ASERACIÓN MANUAL BIDOUTERINA, REESTERILIZABLE CAPACIDAD DE 60 ML, CON ANILLO DE SEGURIDAD, ÉMBOLO EN FORMA DE ABRIQUE, EXTREMO INTERIO EN FORMA CÓNICA, CON ANILLO DE GOMA REGRO EN SU INTERIOR Y DOS VÁLVULAS DE CONTROL EXTERNAS PARA CÁMULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO. FEZA.	KIT DE ASERACIÓN MANUAL BIDOUTERINO (ANILLO QUE INCLUIE CÁMULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO, BERINGA DE PLÁSTICO PARA ANILLO, ADAPTADOR Y LUBRICANTE OXQ MARCA ANBU	FEZA 10 \$2,400.00 \$24,000.00

CONTRATO DE ADQUISICIÓN N° 363/2018

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA
 MEDICA DIAGNOSTICA DE OAXACA S.A. DE
 C.V.

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

PROGRAMA SALUD MATERNA				
14	7.2.12	BOLSAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ASERACIÓN MANUAL BIDOUTERINA, REESTERILIZABLE CAPACIDAD DE 60 ML, CON ANILLO DE SEGURIDAD, ÉMBOLO EN FORMA DE ABRIQUE, EXTREMO INTERIO EN FORMA CÓNICA, CON ANILLO DE GOMA REGRO EN SU INTERIOR Y DOS VÁLVULAS DE CONTROL EXTERNAS PARA CÁMULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO. FEZA. OXQUELOSOS DE ANBU, ADAPTADOR Y LUBRICANTE OXQ MARCA ANBU	KIT DE ASERACIÓN MANUAL BIDOUTERINO (ANILLO QUE INCLUIE CÁMULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO, BERINGA DE PLÁSTICO PARA ANILLO, ADAPTADOR Y LUBRICANTE OXQ MARCA ANBU	FEZA 10 \$2,400.00 \$24,000.00

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS

AÑO	PIEZA
2019	0

